

RESOLUCION No. 045/07-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que el documento presentado por la Presidencia Ejecutiva refleja los puntos básicos en los cuales debiera de fundamentarse una administración sana del Banco Capital, S.A.,

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Asamblea General de accionistas y en este caso especial a la Junta Administradora del FOSEDE, dictar las políticas generales para la administración de la Sociedad.

POR TANTO: Con fundamento en el Artículo 45 reformado de la ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

R E S U E L V E:

1. Aprobar los Lineamientos de Política para la Administración del Banco Capital, S.A., cuyo texto se presenta como anexo y forma parte íntegra de esta Acta.
2. Instruir a la Presidenta Ejecutiva para que lo transmita a los órganos de gobierno del Banco Capital, S.A.
3. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de julio de 2002